

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "SAN JUAN DE DIOS" DE SAN MIGUEL
RESOLUCIÓN 02/2019
LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2019
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE"

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN No. 02/2019 QUE DICE:

Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios "de San Miguel, a las diez horas del día cinco de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad a lo establecido en los artículos dieciocho y setenta y siete inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de conformidad con los acuerdo tomados por el Apoderado General Judicial y Administrativo de la Sociedad, Servicios y Productos Industriales Sociedad Anónima de Capital Variable y esta Dirección.

CONSIDERANDO:

- I- Que con fecha uno de febrero de dos mil diecinueve, la sociedad **Servicios y Productos Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable**, según la Resolución de Adjudicación No. 04/2019, derivada de la Licitación Pública No. 03/2019 denominada: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL AÑO 2019, a quien se le adjudicó el "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL AÑO 2019. y por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.
- II- Que al momento de iniciar con la prestación de los servicios, fue informado a esta dirección por parte de la Administradora de contratos, que la cantidad de recursos asignados no correspondía a la cantidad contratada por lo que se procedió a efectuar los tramites correspondientes con la Empresa adjudicada para resolver el inconveniente presentado.
- III- Que producto de los hechos comunicados con el Representante Legal de la Empresa, se acordó señalar una reunión para las diez horas del día cinco de febrero de dos mil diecinueve, estando presente por parte de esta Dirección, el Doctor Paul Aluis Zaun Chavez, Colaborador Técnico Médico, el Licenciado Nelson Flores Administrador, la Licenciada Mercedes Cristina Merino Aguilar, Jefe de Servicios Generales, Nery Sanchez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, y el Licenciado Juan Antonio Juárez

Rubio Jurídico todos empleados del Hospital, y los señores, Ingeniero José Wilfredo Pineda Romero, Apoderado, el señor José Wilfredo Pineda Guevara Gerente Administrativo y el Licenciado Nelson Armando Vaquerano, Asesor legal de la Sociedad, siendo el puntos único a tratar, el cumplimiento de la oferta presentada, para el Servicio de limpieza Privada, que después de haberse discutido ampliamente la conveniencia sobre la ejecución del contrato se llego a la conclusión, que por ser; el Servicio de Limpieza Privada, adjudicada a la sociedad **Servicios y Productos Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable**, para el año dos mil diecinueve, fundamental para el adecuado funcionamiento de los servicios de salud, se ha tomado el acuerdo de dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación numero 04/2019, y proceder a la Resciliacion por mutuo Acuerdo entre las partes, cancelar a la sociedad Servicios y Productos Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES, por los servicios prestados desde el día uno de febrero hasta el día seis de febrero ambas fechas del año dos mil diecinueve, que se proceda a la devolución de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta y que se Readjudique dicho servicio, a la sociedad, Sistemas de Seguridad y Limpieza S.A de C.V., SSELIMZA, por ser la Empresa que según el proceso de Licitación le corresponde el segundo lugar.

- IV- Que fundamentado en los considerandos anteriores y la documentación presentada por el Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausula Especial de la sociedad SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y siendo que la resuelto es lo mas conveniente para los intereses del Hospital, es procedente emitir la presente Resolución de Resciliacion de la Adjudicación Numero 04/2019 en los términos señalados.

POR TANTO, en uso de las facultades legales que nos confiere la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, y considerandos anteriores, resolvemos:

1º- Dejar sin efecto por Mutuo Acuerdo entre las partes, (Resciliacion) la Resolución de Adjudicación Numero 04/2019, derivada de la Licitación Pública No. 03/2019 denominada: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL AÑO 2019, adjudicada a la sociedad, Servicios y Productos Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable. y por un

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "SAN JUAN DE DIOS" DE SAN MIGUEL
RESOLUCIÓN 02/2019
LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2019
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE"

monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

2° Cancelar a la sociedad Servicios y Productos Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES, por los servicios prestados desde el día uno de febrero hasta el día seis de febrero ambas fechas del año dos mil diecinueve,

3° Proceder a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la referida sociedad,

4° Adjudicar el "SUMINISTRO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE" a la sociedad, Sistemas de Seguridad y Limpieza S.A de C.V., SSELIMZA, por ser la empresa que según el proceso de Licitación le corresponde el segundo lugar.

5° Notifíquese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (U.A.C.I) para los efectos de ley, a las sociedades Servicios y Productos Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable, y a la Sociedad Sistemas de Seguridad y Limpieza S.A. DE C.V. lo aquí resuelto.-



Dra. Juana Elizabeth Hernández de Canales
Directora Hospital San Juan de Dios de San Miguel.



Ing. José Wilfredo Pineda Romero
Apoderado SEPINSA.

